

# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

### U101215

Contrato abierto de adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ARTURO RUIZ FERNÁNDEZ, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.









# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2010, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T5-2010, Mixta, Bajo la Cobertura de los Tratados para cubrir las necesidades en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 Fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.9.- Con fecha 29 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22, de fecha 15 de enero de 1948, pasada ante la fe del Lic. Jorge Arauz, Notario Público

Jr &

4



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

número 33 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número 77, Libro 27, Tercera sección, matriculado 76, en el libro 10, de la primera sección del Registro de Comercio de la Segunda Oficina; se constituyó "LABORATORIOS ALPHA" S.A.

- II.2.- Mediante escritura número 55,839 de fecha 18 de mayo de 1999, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117, de Guadalajara, Jalisco, se cambio de denominación social de "LABORATORIOS ALPHA" S.A., a "FRESENIUS KABI MÉXICO", S. A. DE C. V.
- II.3.- Que su representante o apoderado legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 3,651 de fecha 20 de marzo de 2009, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Ramos Menchaca, notario público número 117, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, la realización de toda clase de operaciones mercantiles y civiles relacionadas con el ramo.
- II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FKM -480115-5G8. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C16-89259-10-3 y su número de proveedor es 00026698.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo del norte numero 5300-A, Guadalajara Technology Park, Colonia San Juan de Ocotán Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010.

A

P





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$6,800,216.54 (seis millones ochocientos mil doscientos dieciséis pesos 54/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$17,000,571.89 (diecisiete millones quinientos setenta y un pesos 89/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (Partida) por la zona 2: Z2019GYR047T510.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.
- ☐ En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N. A.



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Para el caso de bienes que requieran entrega de vaporizadores se anexa el cuadro de lugares de entrega, incluido en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Jr of



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Ejercicio	Emisión de la Fecha de Entrega Porcentaje de Primera Orden de Reposición Reposición	la de
2011	A más tardar 14 de 10 de enero de 10%	
	diciembre de 2010 2011 más un	
	máximo de cuatro	
	días con sanción	l

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Artículo 29: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL









## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su emisión por parte de "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto junto con las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAES, de manera indistinta, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos).** 

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

A







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán

A Company of the Comp

1



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria
- 3. Aviso de funcionamiento
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.

R





## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud SSA, (el que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave			No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

### Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, se podrán recibir con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



9



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR"; para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

ROL

Pagina 12 de 17



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados

N N



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo. M





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

JA.





## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. ARTURO RUIZ FERNÁNDEZ REPRESENTANTE O ARODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

N

C. FRANCISCO/JAVIER BERMÚDEZ ALMADA CORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101215

# **ANEXO 1 (UNO)**

# "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecil CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

No. REQUISICION: 0990010030110068B No. CONTRATO: U101215

11:34:44 a.m.

PAGINA: 1 FECHA: 09/12/2010

TO SETTE BLA

Charles ...

77 50. V.	PRECIO IMPORTE IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO MAXIMO NETO SECUENTO SEC
	PRECTO NETO
r:	(\$) DESCUENTO
tja	(%) DESCUENTO
	IMPORTE
	PRECIO UNITARIO ====================================
	DEMANDA MINIMA MAXIWA
PROVEEDOR: FRESENTUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C.: FKM -480115-5G8 No. PROVEEDOR: 00026698	DEMANDA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MINIMA MAX.
PROVEEDOR R.F.C. No. PROVEET	CLAVE DEL 7

		DEMANDA	NDA	PRECIO		(0)	· *-		OTHE CONTEST	MAXIMO NETO
OT NVE DEL BENTATION	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	DESCUENTO	OETO	MINIMO META	
	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE, CADA F		•							
	RASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500M									
	G. ENVASE CON PRASCO AMPULA O BOLSA DE 1									
	00 ML.				לי בום שמר כא	0 %50 %50	0 05% \$4 309.62	\$7.80	\$1,344,603.00	\$1,344,603.00 \$3,361,503.60
010 000 1311 02 01 00 ML.	00 ML.	172,385	430,962	T0./¢	אייי כינט זרטי וכי		       			
	Marca: FRESENIUS									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: FRM -480115-5G8									
· valibanao										

GLUCOSA, SOLUCION INVECTABLE AL 50%. CAD	A 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GL	UCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQU	IVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CO	N 50 ML, CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	010 000 3607 05 01 N 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	Marca: FRESENIUS	Procedencia: MEXICO	RFC Pabricante: FKM -480115-5G8
--	--	--	---	------------------------------------	---	------------------	---------------------	---------------------------------

	GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA	100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLU	COSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIV	ALENTE A DE GLUCOSA 5.0 G. ENVASE CON 50	ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.
COBERTURA:					

\$1,116,838.4

\$446,734.27

\$5.51

\$4,053.86

0.2%

\$1,120,892.29

\$5.53

202,693

81,077

\$2,335,854.06

\$934,347.60

\$14.94

\$1,563.49

0.05%

\$2,337,417.55

\$14.95

156,349

62,540

•				
010 000 3624 06 01 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.	Marca: FRESENIUS	Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: FWM -480115-5G8	

	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE	0.9%; CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO	SODIO 0.9 G. ENVASE CON 100 ML. CONTI	E: SODIO 15.4 MILIEQUIVALENTES. CLORUI	15.4 MILIEQUIVALENTES.
COBERTURA :					

.g.			-480115-5G8
010 000 3627 03 01 15.4 MILIEQUIVALENTES.	ca: FRESENIUS	Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: FKM
15	Marca:	Pro	RFC
5			
03			
3627			
000			
010			

\$670,198.5	
\$268,081.60	
\$5.48	
0.2% \$2,445.98	
0 . 22	
\$672,644.50	
\$5.50	
122,299	
48,920	
YECTABLE AL CLORURO DE ML, CONTIEN S, CLORURO	89

llasif. Presp: )99001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990010030110068B No. CONTRATO: U101215 ANEXO 1

; FRESENTUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V. : FKM -480115-5G8

R.F.C. : FKM -4801 No. PROVEEDOR: 00026698

PROVEEDOR

PAGINA: 2 FECHA: 09/12/2010 HORA: 11:34:47 a.m.

							1	Direction	TMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA M	NDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	0		NETO	MINIMO NETO MAXIMO NETO	MAXIMO NETO
COBERTURA: ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML. CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETI L) ALMIDON 10 GR. 3,238 8,095 \$217.90 \$1,763,900.50 0.05 Marca: FRESENIUS Frocedencia: MEXICO RFC Fabricante: FKM -480115-5G8	3,238	8,095	\$217.90	\$1,763,900.50	11 142	\$890.45	\$217.79	\$705,204.02	\$1,763,010.05
COBERTURA:  GELATINA, SOLUCON INYECTABLE, CADA 100 M ILILITROS CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GEL ATINA SUCCINILADA, DE GRADADA 4 GRAMOS, ENVASE CON 500 MILILITROS.  010 000 3664 01 01 ENVASE CON 500 MILILITROS.  MArca: FRESENIUS  Procedencia: MEXICO  RFC FABLICANTE.	512	1,277	\$130.38	\$166,495.26	0.01%	\$25.54	\$130.36	\$66,613.96	\$166,469.72
COBERTURA: ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: POLI-(0-2 HID ROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6.0 G. 010 000 3666 00 01 G. Marca: FRESENIUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FWN -480115-5G8	12,937	32,343	\$234.65	\$7,589,284.95	0.03%	\$2,587.44	\$234.57	\$3,034,632.09	\$7,586,697.51
COBERTURA :				100	TMDORT	TMPORTE DRI, CONTRATO:	-	\$6,800,216.54	\$17,000,571.89
					FIAN	FIANZA REQUERIDA			\$1,700,057.18

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO ; SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N. MÁXIMO ; DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.



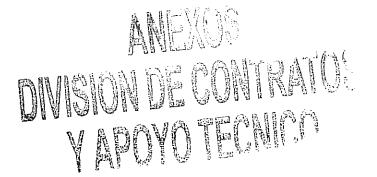
# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215

# **ANEXO 2 (DOS)**

# "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA 0196 YR047:T5-2010 MEDICAMENTOS

# ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

# EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO.

DELEGACIÓN:Y/O	EUGAR DEEN REGA	EUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES .	Almacén Delegaconal Garolina Vilanueva No. 314 Caudad Industrial G.P. 20290 "Aquas calentes" Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 ( Colonia del Trabajo C.P. 20180 : Aguascallentes, Aps.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almaren Delegaconal Bivo Lazero Cardenas No. 3035 Frenie Frace, Nurvo Mexical C. P. 21600 Mexical, B. C. N.	Departamento do Presupuesto, Contabilidad y Erogacones ; Caz "Cuauntemo: No: 300 Coll Avidobi C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Amacen Delegacional Calle Cuauhlembry Carranza No. 2415 Coli La Rinconada L. C. P. 23040 La Pazi B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar. Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Alinaván Delegaciona Cale Nueva del Seguro Sacialism Coli Centro - C. P. 24000 : Epimpet le Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Avi Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 - Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacen Delegacional Camelera Antiqua Arteaja y Laramento López Portilo C.P. 25015 (Arteaja, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeventa Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Salullo, Coah.
COLIMA	: Almacen Delegacional Calle Zaragoza (No.1997) Coll La Gloria - C. P. 28984 : Ciudad Villa de Álvarez Colma, Col	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro. (C. P. 28000) Colima, Col.
CHIAPAS	Alpacén Delegacona: Tapachola Libraryento Surde Tapachola Km 4,0 Parquetindustrial Los Margos Tapachola: Chis:	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Engaciones Carretera Costera y Anito Periférico sh Col. Centro - C, P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHIJA (, , )	Il Almacen Delegisconal Privada de Santa Rosa, Nos. 21 y 23 Cobina Nombre da Dies (C.F.31110 Chimanua, Chin.	Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av: Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacen Delegacional Scamble Burner Durango-Mexico Km 5 Camplera Durango-Mexico Km 5 Colonia (5 de Ociubra (6 P. 34285 Durango, Dgp 5 : 1	Departamento de Presupuesto, Conlabilidad y Erogaciones Calle Juarez No 104 Sur 1er. Plso ' Zona Centro Durango, Dop.
GUANAJUATO	Almacen Delegacional Calle España Esq. Calle Suece Fracc. Cos Raralsos C. P. 37320 Leon, Gio:	Départamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. BNA, Adolfo López Meteos sin Esq. Pasão de los Insurgentes sin Eraco: Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477.717 5474 León; Gto.
GUERRERO :	Africon delegacional AV Ruiz Cortines S/N Frente a la: Escuela de Sociales, Col. INFONAVITA la Progreso Acaputo), Gro. C. P. 7395 10	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errigactores Cuauthémic No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 38300
HIDALGO	Almacen Delegacional Correlera Las Bombas La Paz No. 402 Fracc: Industrial La Paz . C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Bivd. Luis Donaldo Colosio nº 515 Col. Canutillo: C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacen Delegacional Analia Pentenco Sur No. 8000 Col. Stat Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlequepeque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Consbilidad y Erogeciones Calle Belisaño Dominguez No. 1000 esq. Serra Moren Col. Independencia C. P. 44340 (Guadalajara, Uat
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Aknacén de la Coordinación de Abastecmiento y Equipamento; Pontenia 46, No: 825, Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 - Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Colle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento, industrial Alce Blanço Municipio de Naucalpan Edo Mez

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN:Y/O	= LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Cobrdinación de Abastecimiento y Equipamiento	- Jofabura de Finanzas
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Vialidad Toluca Metepec Km. 4,5 Benio del Espiriti Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Mex, C.P. 52140	Calle Josefa Citiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Délegacional Manuel Pérgz Corponado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col, Infonavit Camelines CP. 58290, Morella, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Pontento, Cot. Centro 1208, C.P. 58000, Morella, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equiparitiento : Almacén Delegacionat Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuarbhauac : código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Códige Postal 62000 Col. Centro Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Arracen Delegacional Relanio No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Sarra C. P. 63165 Taplo, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel I., Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P., 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 54010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacen Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carralera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxecotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Caxaca, Cax
PUEBLĄ	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipa Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacen Delegacional en Queretaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo : Queretaro, Cro Códgo Postal 76139 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Deparlamento de Presupuesto, Contab@dad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Arnacén Delegacional Carretera Chelumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chelumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilided y Erogaciones Av. Chapullepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacen Delegacional Ay, De los convenios 189-111 Colonia Hogarias Feriocamieros C.R. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Cuauhitémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacen Delegacional Blud Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacan, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade e/n Col. Miguél Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacen Delegacional Prolongación Hidalgo y Husaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calla Butano esq. Aluminio sto, Vitahemosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaçiones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Maleos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politàcnico Nacional s/n San Diego Metapec C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Prosupuesto, Conlabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Taxcala, Tix

Pagina 72 16 142



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA 0196 YR 047-15-2010 MEDICAMENTOS

DETEGACIÓN Y/O- UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	(Almacon Delegacional de Blanes) Terrapeuticos: Km 2.5 Carret, Verecriz-La Bolicana CO. P. 91700, Veracriz, Ver	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogischnes Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 · Xalapa Ver.
VERACRUZ SUR:	Almacén Delegacional de Blenes AV-Veracruz Esq.Norie 22 No. 56 COL Sila-Cataina 2 C.P. 94730 Rio Blanco, Ver	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N* 1350 Col. Centro. C. P. 94300 Orizaba Ver
YUCATÁN	Almacen Dolagaciona Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col., Serapio Rendon, C. P. 97285 Menda, Yuc.	Departamento de Presinjuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 34 No. 439 por 411 Col. Industrial : C. P. 97150 : Mérida : Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional; Av Netzahudorvoti No, 104 I COI, Bulenos Aires: C.P. 98054: Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto. Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 : Col. Dependencias Federalas C.P. 98600 : Guadalupe, Zac.
DELECACION NORTE DISTRITO FEDERAL	Afriacen Delegacional Norja del D.F. Calz-vallejn (75 Colt Magdalejn de las Salnas / Código Postal 107760 L'delegación (Gustavo A. Medero México, D. F.	Jelatura de Planeación y Finenzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 107760 delegación Gustavo A. Madero
DE EGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacen delegacional Sur del D.F. Calz, Vallejo 675, Col. Magdalena de las Selinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx/D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto. Contabilidad y Erogaciones sto un Propocatepel No. 14, 6a: Piso Cot. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C. P. 05100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIAL DADES TORREON, COAH.	PAmacen de la UMAE Blyd: Revolución No; 2650 Ote: Cot: Torreon Jardin : C.P. 27200 Torreon Geel	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2550 Ote. Col. Torreón Jardín - C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1: IEON, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Ay, México entrando por Calle Suecia e/n Col. Los Paraisos : C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivid. Adolfo López Maleos esq. Paseo de los Insurgentes s/n CoL Los Paralsos - C. P. 37320 León, Gto:
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No: 4B LEÓN, GUANAJUATO	Amacen de la LIME : - Pase de los insumentes su - Fracc, Los Pantese: C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes sin Fracc. Los Parelsos. C. P. 37320. León, Gto.
HOS PTALÉDE PEDIATRÍA 2 DELATOS JALÍSCO	Met de Curación en Almacen de la DMAE Galle Beisaño Dominouez No. 735 Gol: Independenda Sector Libertad G. P. 14349 Guadabjara: Jal	Departamento de Finanzas de la UMAE Calla Belisario Domingiuez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO O ESTETRICIA O ELATOS JALÍSCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Bellsario Deminguez No. 771 Col·lindependencia-Oblatos C. C. 14330) Guadalajara, Jal	Departamento de Finanzas de le UMAE Calle Belisario Dominquez No. 77.1 Col Independencia Cibiatos C. P. 44340 Guadalbjara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DELATOS JALISCO	Mat, de Curación en Almacen de la UMAE Calla Baisano Domínguez No. 1000 Sobi: Independencia Sector Libertad CC-P: 44349 Tel: 013335 68:30 00 Ext. 31353 y 31354 Guidalajara (Ual:	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguiez No. 1000 Cot Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMĄTOLOGIA LOMAS VERDES	Sibbalmacén'dé la Unidad Médica de Alia Especialdad Hospital, de Traumatología y Ortopedia Llomas Verdes Av Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Orp, Naucalpan de Juárez Edo. / de Méx.C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N; Cot. Exejidos del Oro Naucalpan de Judirez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA ( MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln Sin Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Gol, Valle Verde C.P. 64730 Monterray, N.L.	Departamento de Finanzás de la Umae 34 - 3 Av. Lincolo SN Esq. Enf. Ma. De Jestis Cándia Mendoza Col. Vata Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPÉCIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave: Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monteney, N.L	Departamento de Finanzas de la Umãe 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Volasquez 5/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Montairey, N.L.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

EDELEGACIÓNIY/O UMAE	LUGARDE ENTREGA	EUGARDEPAGO
IHOSEITALDE IRAUMATOLOGIA YONTOREDIA MONTERREY, N.L.	Almacán de la UNAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 ; Monterrey, N.L.	Departamento de Emanzas de la Umae 21. Cuauhilémec y Usan Ignacio Ramon (*) Zona Centro C P1 64000; Montarrey, N Ls.
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almaçende la UNAE CAV Constitución y AV, Felix IJ. Gómez Call Centro, IC.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Frincoas de Je Limae 23 Av. Constitución y Av. Fétx DE Gómez Col. Centro. C. P. 64000. Monteney: N.L.
HOSPITAL DE ESPECIAL DAGES PUEBLA	- Almacénde la UNAE Gale 2 Nome No. 2004 Col. Cembro, C. P. 72000, Puebla, Pue.	Departamento de Finenzas de la UMAE: Calle 2 Norte No. 2004 Call Cantro C. P. 7/2000 Puebla; Pue
HOSPITAL DE TRAUMFOLOGIA LY ORTOPEDIA PUEBLA PUE	Amacén de la IMAE Diagonal Delénséres de la República esquina 6 Ponjenia COL Amor, C. P. 72140° Puebla, Pue.	Départamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Ponerile Col. Arrior, G. P. 77(140), Puebla, Pue
HOSPITAL DE ESPECIÁLIDADES NO 2 CD: OBREGON, SONORA	Mat de Curación en Amacén de la UMAE Prot. Hidago y Huisaguay sin Col. Bolta Vista / COP: 85130 (Cd / Obregón, Son.	Départamento de Finjanzas de la UMAE. Prol. Hidelo y Huisequey, sin: Cot Bella Visio C. P. 85130: Cd. Obrepón, Son.
HOSPITAL DE (ESPECIAL DADES VERACRIZ	Almecon de la UMAE    Celle Culcumernos sin Esq.   Cervantes y Padila   Cel. Formando Hogar   C. P. 91897   Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtemor s'n Esq. Cervantes y Padilla ; Colli Formando Hoger C. P. 91897 - Vejacruz, Van
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacen de la UMAE Cale 34 X 41 No. 439 Exterenos El Fénix Col, Industrial El Palmito ICP, 97150 Ménda, Yuc.	Departamento de Finánzas de la UMAES Cala 34 X 41 No. 439. Ex tempos El Fénix Col. Industral El Palmino C.P. 197150 Menda Yúc:
HOSPITAL DE TRAVIMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traunatología Matérial de Curación 'Av. Citiettor 15 SN Esg. con Av. Instituta Potitécnico Nacional 'Cot Magdalenn de las Salimas 'Delégación Gustavo A. Madero 'C. P. 107750; Max, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la LIMAE ter. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector (S.SN), Esq. Av., instituto Politécnico Nacional Col. Magdelena de las Salinas Délegación Gustavo A: Madeiro C.P. 07760
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Africaen Hospital de Especialidades de la Reiral Galei, Spris y Zaachila S/N, Col-Lia Raza C,P, 02990 Delegiación Africapotraico, Méx, D.F. En al Africaen y Farmacia Nocalizados en el Sólano	Departamento da Frioriza localizado en 1er Fiso Hospital de Espacialidades de la Raza Calla Seris y Zauchula SNI, li Col La Raza CP-02990 Delegiación Atrapotrako: Méx (D.F.
GINECO 3 GENTRO MEDICO LA RAZA	Afriacén: Materia: de Guración y Radiológico Hospital de Guración y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sio en Antonio Yalejiano S/N Col. La Raza, Dologación Afzeopotzalco, Méx.	Departamento de Finanzos y Sistemas de la Unidrad Madicar de Alta Especialdad Hospital de Grieco o Ostabrica No. 3 del Centro Medico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriana SIN Col II a Raza Delegiación Atzadopzanco México: D. E.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RÁZA	Malerial de Curación y Radiológico Abriacen de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nácional La Raza Av. Jázárandas Esp. Seachila - Col. La Raza Delegación Atzcapotzálco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alla Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencie Gonzalez Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz Vallejo SIN, Esq. Av. Jacarendas, Col. La Raza Delegación Alzapotzaco, C.P., 02990 Mex. D.F.





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL: BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. No: LA:019GYR047-75-2010 MEDICAMENTOS.

ar alfred with a second control of the		ALEXANDER OF THE PROPERTY OF T
DELEGACIÓN Y/O:: UMAE	EUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
	57、1、10.00年2月2日,10.00万元。	
HOSRITALYUIS CASTELAZO  SAYALA  GINECOLOGIAY  OBSTETRICIA  GINECO'4'	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetnicia Av Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán Sari Angel, C.P. (11090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, O.F.	Denartamento de Enjarras y Sistemas Hospital Gineo Obstencia No. 4; Av - Rip Magdalens No. 239 (er. Piso Col Tizapán San Angell G.P. 1103) Delegación Akeru Obrogón, D.F. Co.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGED XXI	Almacénide Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av Ciualhitámor No. 1320 Col Doctores Delegación Guauhtémor : C.P. 05720 Mexico, D.F. Planta Baja del patro de man	Departamente de Finanzas site en 3er Piso P. del Hospital de Oncología C.M.N. Sigio XXI. 3 AV. Guauntemor No. 330 Col. Doctores Delegación Clautharroc D.P. 05720 D.F. de las 900 a las 131.htm.
HOSPITAL DE ESPECIALDIADES SIGLOXXI	Almachi de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Sigio XXI Av. Guauhtémoc. No. 330, Planta Baja Col Doctores; Méx D.F. C.P. 05720 Delegación Guauhtémoc Clave Presupuestal 37 8509652 153	Departamento de Fingaças del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI AV Quauntemos Nov 330 Cgl Doptores Delegación Casuntemos G P. 16720 D F
HOSPITAE DE CARDIOLOGIA SIGLOXXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI (Av. Cuauhlénoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F.C.P. 06720 Delegación Cuauhlénoc	Departamento de Finanzas de la LIMAE Av. Cuauhtérios No. 30 Planta Baja: Coli Doctores, Mey, O. F. G. P. 105720 Delegación Cuauhtérios :
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Qualitémoc. No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Qualitémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE; Av. Cilauhterios (No.330 Planta Beja, Col. Doctores, Merco, D. F. CP. 1957.20

# LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ECONOMIC ENTREGAS	SECRECIA DE RECERCION STATES	CONTROL CONTRO
J/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Avija Camacho esq. con Ejercito Nacional, Col. Irrigación
2/A ENTREGA	1 AL 29 DE ABRIL/DE 2011	s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF
		C.P. 11640
		Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en la el CAMPO MILITAR No. 1-A
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	PUERTA B DELEG MIGUET HIDALGO
		C. P. 11640:
		TELS: 5395-1072 Y 5395-1169



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

"2010, año de la Patria. Bicentenario de Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F., a 07 de Diciembre de 2010.

Ref. 09538461/1481/**1986** 

Licenciada.

MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

Presente.

Por este conducto me permito precisar a usted, que se deberá considerar en la emisión de los contratos, adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo al Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T5-2010, lo siguiente:

- 1.- Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- 2.- 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES: En la convocatoria se establece que El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Se precisa que dicha carta deberá ser entregada al momento de la recepción de los bienes en los lugares establecidos en la Orden de reposición.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Titular

Lic Magdalena Leal Gonzál

Con copia:

C. Agustín Amaya Chavez. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y servicios Terapeuticos.



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 |2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL acta correspondiente a la junta de aclaración a las bases de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.-----

GENERAL CANTIDAD			63,843	•					
SEDENA CANTIDAD									
MAXIIIO			63,843						
A 3 CANTIDAD	THE STATE OF		6,292	·					
			m				_		
ZON			15,708						
c and the control of			6,990						
	PALIFIE		17,450						
6									
	<b>A</b>		10						
			12,286						
	3		17						
4 dilling			ſ						
	_		<del> </del>						
<b>K</b> 2			30,685						
	3		3,6						
15 S			l'''						
	8_		_				_		_
E.			GE						
	ii.		۳						
			<u></u>						
	2		TAB						
			l l						
			유						
	-		-						
	1		166.25 ENV						
			ξ.						
IR.			66.2						
			Γ΄						
		_	3.						
			_					끮	
			¥					i i	
6	e e	딑	훰	er	úĩ			Σ	
Ë	Ϋ́	7 γ	12	ΑĎ	Z	끰	ب	ò	نبر
	関ラ	E.	≥	<u>ن</u> ښ	Ĕ	ē	ž	TE /	Ž
ź	Ö	ΕŢΑ	嵩	Ļ	ŝ	J.R.A.	筬	급	UPRENORFINA
	35	님		2	ĒΑ	표	Ä	Z	즲
	ENVASE CON UNA	AMPOLLETA DE 2 ML	3	SUBLINGUAL, CADA	TABLETA CONTIENE:	CLORHIDRATO DE	BUPRENORFINA	EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE	5
	ш	∢	83	Ŋ	H	U	123	ıū	Δ.
Ę			띰						
155° 107			70						
	29		Ē						
in			7 7 7						
		-	$\vdash$						_
Ē			9 040 000 2100 02 01 BUPRENORFINA, TABLETA						
ė			0						
5			8						
			ō.						

LUGARES DE ENTREGA DE VAPORIZADORES ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS)

DEFEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORI PARA CLAVE 0234	SHES VEISS
Delegación Aguascalientes	HGZ 1	7.00	10
Delegación Aguascalientes	HGZ 2		r.
Delegación Aguascalientes	UMAA		ന
Delegación Baja California	H.G.Z.IV No.8 ENSENADA, B. C.		4
Norte		,	
Delegación Baja California	HGP/MF31 MEXICALI, B.C.		œ
Norte			

Página 15 de 148

11

1

The state of the s

CANAL TO SERVICE STREET

在情報的

و ق

E. Charles

The state of

The state of the s



# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIÇIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.---

DELEGACIÓN/DIMAE	CANT	CANTIDAD DE
		PARA CLAVE 0234
Delegación Baja California Norte	UMF 36 TIJUANA, B.C.	4
Delegación Baja California Norte	HRE No.1 TIJUANA B.C.	13
Delegación Baja California Norte	HGS No. 12 SAN LUIS RIOCOLORADO, SON.	4
Delegación Baja California Norte	HGR No. 20, TIJUANA, B.C.	20
Delegación Baja California Norte	HGZ No. 30, MEXICALI, B.C.	5
Delegación Baja California Norte	HGSZMF No. 6, TECATE, B.C.	3
Delegación Baja California Norte	HGO/MF No. 7, TIJAUNA, B.C.	5
Delegación Chihuahua	HGZ 35	6
Delegación Chihuahua	9 Z5H	3
Delegación Chihuahua	HGR 1	6
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 2 Saltillo	3
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 16 Torreón	1

Part Here

Ellin. 

THE PARTY

1点

Página 16 de 148



# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPÌCOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.-----

DELEGACIÓN/ÚMAE	UNIDADINEDICA	VAPO PA	CANTIDAD DE APORIZADORES PARA CLAVE 0234	
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF7 Monclova		2	
Delegación Coahuila	U Med Familiar 73 Saltillo		5	<del>-,</del>
Delegación Coahuila	UMAA Farmacia 89 Saltillo		4	<del>.,</del>
Delegación DF Norte	НСОТ		3	
Delegación DF Norte	HGR 25	-	2	,
Delegación DF Norte	HGZ 27		8	,
Delegación DF Norte	HGZ 29		2	
Delegación Durango	HGZ 1		6	
Delegación Durango	HGZ 46		4	
Delegación Durango	HGZ 51		4	
Delegación Durango	UMAA 53		2	
Delegación Guanajuato	HGZ 04 CELAYA		2	
Delegación Guanajuato	HGZ 02 IRAPUATO		16	
Delegación Guanajuato	HGZ 21 LEON		5	,
Delegación Guanajuato	HGSZ 07 SAN FCO.		3	·
Delegación Guanajuato	HGS 54SILAO		33	
Delegación Guanajuato	UMAA 55 LEON		ιν.	

Página 17 de 148

THE STATE OF

T. STATE

H

ATT TO

3

 ' de 148 ∧



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-15-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDADIMEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE
Delegación Guanajuato	HGZ 03SALAMANCA	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL REGIONAL "VICENTE GUERRERO" No. 1	9
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 4	
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 8	
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 3	
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5	
Delegación Guerrero	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No.	
	29	
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1	
Delegación Jalisco	HGR 46	6
Delegación Jalisco	HGR 110	6
Delegación Jalisco	HGR 45	4
Delegación Jalisco	HGA 89	2
Delegación Jalisco	HGZ 14	
Delegación Jalisco	HGZ 42	
Delegación Jalisco	HGZ 06	
Delegación Jalisco	60 Z5H	

VO

Página 18 de 148

0

·····



# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIGIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.-----

		CANTIDAD DE
DELEGACIÓN/UNIAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES PARA CLAVE
		0234
Delegación Jalisco	HGZ 26	
Delegación Jalisco	HGZ LAGOS DE MORENO	7
Delegación México Poniente	HGR 220	4
Delegación Michoacán	HGR 1 MORELIA	4
Delegación Morelos	HGR 1	8
Delegación Nayarit	HGZ 1	6
Delegación Nayarit	UMAA 28	4
Delegación Nuevo León	Delegación Nuevo León	28
Delegación Peubla	HGR 36	5
Delegación Peubla	UMAA 1	2
Delegación Queretaro	HGR No. 1	4
Delegación Queretaro	HGZ No. 03	4
Delegación San Luis Potosi	HGZ 1	2
Delegación San Luis Potosi	HGZ 50	10
Delegación Sinaloa	HGR No. 1 Culiacán	12
Delegación Sinaloa	HGP No. 2 Los Mochis	2
Delegación Sinaloa	HGZ No. 3 Mazatlán	7

Página 19 de 148

THE STREET THE PARTY OF

CHARTELE SE

A STATE OF THE STA

**新日**製

The state of

200

Antenna.

1



# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIGIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 |2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAI INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

		CANTIDAD DE	H
DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234	RES
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 4 Navolato		2
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 30 Guamuchil		H
Delegación Sinaloa	HGZ No. 32 Guasave		4
Delegación Sinaloa	HGZ No. 49 Los Mochis		5
Delegación Sinaloa	HGZ No. 28 Costa Rica		7
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 El Fuerte		2
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 Villa Unión		2
Delegación Sonora	HGR 1		8
Delegación Sonora	HGR 2		1
Delegación Tamaulipas	H.G.Z./M.F. No. 1	!	4
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	-	9
Delegación Tlaxcala	HGS 2		2
Delegación Tlaxcala	HGS 8		7
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 61 con HGZ 71 Farmacia		۳i
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 15 con UMAA No. 242 Farmacia		4
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 1 "Ignácio Garcia Tellez		9
Delegación Yucatan	H.G.R. No, 12 Lic. Benito Juarez		3

Página 20 de 148

CHARLES TO THE COLUMN TO THE C 

1

A STATE OF THE STA AND A

公园里

Walter A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROHICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE L|CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAI NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.-----

DELEGACION/UMAF	TINIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES
		PARA CLAVE 0234
Delegación Yucatan	H.G.S.Z C/MF No. 03 Motul	
Delegación Yucatan	H.G.S.Z C/MF No. 46	
UMAE Cardiologia SXXI	CAR_SXXI	7
UMAE Especialidades	ESP_COA	4
Coahuila		
UMAE Especialidades	ESP_GTO	5
Guanajuato		
UMAE Especialidades Sonora	ESP_SON	11
UMAE Especialidades	ESP_VER	11
Veracruz		
UMAE Especialidades Yucatan	ESP_YUC	F
UMAE General La Raza	HG RAZA	6
UMAE Gineco Nuevo León	GIN_NL	4
UMAE Gineco Pediatria	GIN_GTO	7.
Guanajuato		
UMAE Oncologia SXXI	ONCO_SXXI	9
UMAE Pediatria Jalisco	PED_JAL	7
UMAE Pediatria SXXI	PED_SXXI	4

Many

かけいせつ

 The state of the s

Clarence.

100

STATE OF

Página 21 de 148

17111

1000

T



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

ののでは、100mm 100mm	。 一句一句的话如果,一句的话话也是一句的话的话,这个人也不是一个话,这个人的话,一句话是一个人的话,这种是一个话的话,也是是这种话,也是是一种话,	111111
	A STATE OF THE STA	OAD DE
	南山 湖南西江江	ADORES
DELEGACION/UNAE	UNIDAD MEDICA	71 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		34 (
JMAF Traumatologia I omas TRM I V	TBM IV	C
300000000000000000000000000000000000000	* I   I	ר
Verdes		
UMAE Traumatologia Nuevo TRM NL	TRM NL	4
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		-
UMAE Traumatologia Puebla TRM_PUE	TRM_PUE	4
	The state of the s	

RECIBIERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

	11. GRUPO GISPON, S. A. DE C. V.	
	10. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
	9. GRUPO ALRYK, S. DE R.L. DE C.V.	
	8. FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	7. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
	6. ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
c. .<	5. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	
	4. DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.	لــــا
	3. COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	
	2. BAXTER, S. A. DE C. V.	
	1. ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	
	INSTRUCTION OF THE STATE OF THE	
Sept Stretter Can		

NA Hanna Co

- T- 200

261 251

A PRINCIPLE

O X

A

Página 22 de 148 ,



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215

# **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### DIRECCION DE FINANZAS

# COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DPI

1086

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechonabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestiono la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

DIVISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO



### DIRECCION DE FINANZAS

# COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Llc. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.

Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.

Lit. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. César Mora Egularte, Coordinador de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios. Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. Maria Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Blenes.

Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

· Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832



SECRETARIA GENERAL

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centonatio del Inicio de la Revolución"

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/

DR. EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dicto el ACDO AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

Este Consejo Tecnico, con fundamento en la dispuesto por los articulos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G. de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales: 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social: y en terminos del olicio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Goblerno, en reunión del 24 de mayo de 2010. Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia Inicia en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e inversión Física, acorde a lo dispuésto en los articulos 25 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo. Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos luturos los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentarà en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer, recursos presupuestates del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.-Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llever a cabo las contralaciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de re-Fadaral de Presupuesto y conformidad con el citado articulo 35, de THISTITUTO BEXICANO DEL GEGURO SOCIEL

IMSS



- 2 -

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la oblención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisas Calleja Garcla Secretario General.

### Con copia:

Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.

- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comilé de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esau López Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Perez Ríos. Tilular de la División de Aclas y Acuerdos.

JMCGJGCMRRSYTMACHM

IMSS

ம்றுக்குக்குள்ளது. இதன்ற அதன்ற அதன்ற அதன்ற பிரும்றிக்கும் இதன்ற பிரும்றிக்கும் பிரும்றிக்கும் பிரும்றிக்கும் பிரும்றிக்கும் அதன்ற அ

315-A- 均製塑質

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 5.11

Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los tramites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes el ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT;260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la dispenibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión del la dispenibilidad financiera y presupuestario de la dispenibilidad financiera y presupuestario del previsión del la dispenibilidad financiera y presupuestario del gasto correspondiente.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente : El Director General

Micolas Kubli

DIVISION DE

DIVISIUM *DE* DRESUPUESTO

PRESUPTION MENGINO DEL SEGUNDO SOCIALI

SE MANTINTO MENGINO DEL SEGUNDO SOCIALI

DI RESCRIZO DEL SEGUNDO

C. E BI CLLLINAFFIFGA

C. Subsecretarlo de Egresos.- Presente.

Av. Constituyantes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, Wêxico D. F. C. P. 01110



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101215

# **ANEXO 4 (CUATRO)**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LECTACIÓN PÓBLICA INTERVICIONAL BAJO LA COBERTURA DELOS TRATADOS NO: LADISE YRON-15-2010 MEDICAMENTOS

# Fresenius Kabi Caring for Life

Fresenus Rabi Mexico, S.A. de C. V. Pasen del Horro 5300-4 Guadalajara Technology Park

### ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

F1213		45		e Die	무막	神经医疗	PROJECT TO THE PROJECT OF THE PROJEC	POSI	CION	TEC	NICO - EC	<i>ONOMICA∷⊪ii.</i> S	(Application	SHEET TO CHARLES.	1 40 10 10 10 10 10	es a Carre	igra a Negales	4(m 12 5) - 1	
ICITA	CITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-15-2010 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  Eapopao Jalisco, México C p. 45616  Tel. (33) 3540-78-00																		
ECHA: 25 de Octuire de 2010 ZONA; 2 (Das)								FAB. [X]			) ST.( )	No. DE P	No. DE PIREI IMSS:		00006695	95 181 (33) 35-49-78-00 SIN COSTO 01E00-288-0			
OMBRE BEL LIEFTANTE: Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. DE												Pasen del Norte No. 3300-A, Guadolagara Technology Park, C				304 CO31O 01E60-255-0115			
EL: 01 33 3540 7667 FAX: 0133 3549 7844																			
STIGT	FICACIO					1)	PEQUEÑA ()		IANA					-					
An Fet										n Par	Fire In Sectors	Protein Determinates  [months code to 1]  furicate provide to	Paires Dram		Carl Hei Tonz	Carl Hai Tons	Preca Ulauma da Preferensa	Forcestive to destructo cleratio	
72	010	000	1311	02		G	PELLIDINDASOT FOTACION AUECTASTE CADA LIVATO ANADAY CONTENE PELLIDINDASOT FOTACION AUECTASTE CADA LIVATO ANADAY CONTENE	Eŧīv			166MZ001 55A		A tél xico	Freezonius Katri Masicra, S.A. da C.V. FICAL-250115-5GB		718,270	57 BI	0.05%	
173	010	600	1607	Č5	01	G	GLUCOLA SCILUCOLI RIFECTARLE AL SON, CADA ION DA COMINERA CINICIDA AMBIGIA O CLUCOLA SON GO CIUCODA DOMOGRAFIADA EDUZALENTE A SEC GUE CLUCOLA, EMASE CONSAR, COMBINE, CLUCOCA 230 G	EtiV	1	EIN	135A-2001 SSA	Freserius	Márica	François of Kebi Mexico, S.A. do C.V. FKN-480115-160	104,244	260,582	\$14,95	0.05%	
175	010	506	3624	09	Ð1	Gi	CLUCOSA SOLUCION INTELIALE AL SAL CADA ICO IA, COMPENEN CLUCOSA ANARCAS O CLUCOCA SO G O CLUCOCA HONORICATADA ECINALENTE A DI CLUCOSA SOLUCION INTELIASE AL SAL CADITERE CLUCOSA 73 G	EHV	50	AL.	65541 55A	Freserius	Mexico	Frosovice Kabi México, S.A. en C.V. FKIJ-LEDI 15-5CB	135,142	3.37,822	16 53	0 20%	
17ô	010	000	1627	02	D1	Gì	CLORUND DE SUDUI SCLUCION MYSCIALE AL BRY EADL NO AL CONTRIBE CLORUND DE RUDIO 89 GENTALE CON UN M. CONTRIBE SODIO 184 INLECONALITES CLORUNO 154 AUREDINVALENTES	Eliv	1	ENV	16395 SSA	Fresenius	Misico	Fra terius Kasi Masim, 5 A da C.V. FREI-420115-560	81,536	203,832	\$5.50	0.20°4	
177	77 010 000 3653 00 01 GI ALXEON COLUDIO MISCHARIC AL 19% CADA 103 IA. CONTRIGUE POLI D. ENV 550 M. 350M55 SEA FIRSCONS Márica & CV I												Fragmins Kabi (Shiron, S.A. do C.V. FKM 460115-500	5,404	11,492	\$217.90	0.05%		
178	010	000	1654	Ot	01	CI	CELATORA ECLUCION BOSETARIE, CADA NO MERTROS CONTERREM PORMETUZADO DE CELATORA SUCCIMILADA, DE GRADADA A CRANCIS, ENVASI CONSOLNAMINOS	ENV	1	ENV	284MZ009 SSA	Fresenius	Mésten	Freserica Kabi (Storm, S.A. do E.V. FKIA-120115-5GS	652	2,126	\$13038	0.01%	
179	010	000	3(66	60	01	GI	LLACOUL ECLUCION PROCENTE AL EN CADA IOLAZATROS CONTENEN POL IO 7 MOROXETA, MANDON (IORDO) DALTONS (6 D C	Eitv	500	ML	JEOLOG SSA	Freserius	México	Preservius Kills (16 kmz, 5 A do C.V. FRIA-SEO115-5G3		37,141	5734 65	0.01%	
	DTAS: EL DESCUENTO PRORJESTO, PERIMUECERÁN FLIOS DUTANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.																		
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORIGUE LA DEMANDA SOLICITADA, NE CELIGO EN NOVISTE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIER EL CONTRATO QUE SE CERIME EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.																			
SE ENTR	ETHEC CASO DODE EL TIRS THAT DIRECTOR DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL RISTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 69 A JUOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGASE UN DESCUENTO OBLIGATORO DEL 21/14 PARTIR DEL VICIO DE ESTE MODELO																		
	Present	azión.	ta • Ua	idad da	Medida	. 0	a = Canlided Pr = Presentación			,		ىدىنىدىسىنىتىتىنىمىنىمۇن دەرەب	~	V				$V \nearrow$	
							del contrato.						4	1	Ĭ	<u> </u>			
	<u></u>				$\subseteq$	7				t	- 4		ji .			$\sqrt{\epsilon T}$		/7	
<u>c</u>	•	IOMBRE	<b>:</b> :	/		)	A > C			Ev	RGD:	San	F			11:1	FI	RMA:	
ا— د:		Arturo I	Ruz F	/ emán	dez_		(C)		Repr	esenl	anje Legat								



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101215

# **ANEXO 5 (CINCO)**

# "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T5-2010
MEDICAMENTOS

# **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso el número de esta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL proveedor, prestador de SENICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS RENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES À LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO: D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

Pagina 52 de 142